



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DEL BÍO BÍO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO  
AMO/DBF/RJO**

**CARTA OFICIAL N° 13/2021**

**CONCEPCIÓN, 26/02/2021**

**SEÑORA**

**PRESENTE**

**Ref: Su solicitud de informacion ciudadana AR3T-4292**

De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, y en relación a su consulta de fecha 08 de febrero de 2021, podemos informar lo siguiente:

1.- A través del Catastro de Bosque Nativo, estudio que tuvo como objetivo general, monitorear los cambios del uso del suelo de la Región de Biobío al año 2015, el cual se actualiza cada 10 años y su información es de carácter público, es posible informar las siguientes coberturas solicitadas.

Bosque Nativo: 297,5 ha  
Bosque Mixto: 170,8 ha  
Plantación: 1555,2 ha

Se debe aclarar que el Catastro es una herramienta utilizada de manera referencial, la cual producto de su construcción pudiera presentar errores en la identificación de coberturas, siendo finalmente la visita a terreno el proceso que permite verificar que la cobertura señalada corresponde a lo representado en la cartografía.

Finalmente, se debe señalar que el catastro no identifica las áreas denominadas como bosque de preservación. Sin embargo, la Corporación tiene antecedentes de la presencia de *Gomorteaga keule* en la Península y *Citronella mucronata* también en dicha zona.

Se adjunta en carpeta Res. 1 (cobertura en formato shape y kml, además de Informe del Catastro 2015)

2.- La Península de Tumbes presenta actividad forestal de larga data desde comienzos de 1930 y posterior a una alta actividad agrícola en los suelos del sector. Dado que los antecedentes en carpetas físicas prediales para los predios del sector comienzan en la década del 80 no es posible determinar la existencia de sustitución de bosque nativo en los últimos 40 años.

3.- La Corporación Nacional Forestal, no posee un listado de especies vasculares, hongos, animales (vertebrados e invertebrados) en la Península.

4.- *En cuanto a si existe o ha existido actividad y/o explotación forestal.* Todo propietario de terrenos de aptitud preferentemente forestal que cuenten con plantaciones, deben presentar a la Corporación un instrumento denominado Plan de Manejo Forestal o Normas Tipo (Pino o Eucaliptus).

*En cuanto al vínculo existente entre propietario y empresa que efectúa la actividad de cosecha :* podemos señalar que tal, es una relación contractual entre privados sobre los cuales la Corporación no tiene injerencia y desconoce con que empresa o contratista se celebra el contrato de compra/venta de la plantación.

Actualmente existe actividad forestal en los predios Las Cruces, Playa Blanca y Lorena, para estos predios se adjunta la última resolución y Plan de manejo existente en el Sistema de Administración y Fiscalización Forestal (SAFF) de la Corporación, en caso de necesitar otros PM es posible coordinar de manera directa con Oficina Provincial de Concepción dicha información. (Adjuntos en carpeta Resp.4)

5.- Con anterioridad al año 2016 el acceso a predios de la Armada se encontraba restringido, toda vez que dicha Institución era de la opinión que quedaba excluida de la regulación normativa forestal, circunstancia aclarada a través del **Dictamen N° 84708** de noviembre del 2016, el que señala que... *“La Armada de Chile debe someter a la aprobación de CONAF, los planes de explotación de los predios que pueden destinarse a labores forestales, quedando sujetos a su fiscalización”*, desde esa fecha en adelante nuestra Corporación ha podido realizar acciones de Fiscalización en el marco de sus atribuciones.

5.1.- En cuanto a la verificación de prescripciones técnicas de protección a zonas con Queules, efectuada el 25 de noviembre del 2017 y que consta en el Informe Técnico de la Resolución 398/32-14/17.

5.2.- Fiscalización efectuada el 31 de junio del 2018, en el marco del Requerimiento efectuado por la Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

5.3.- Fiscalización realizada el día 12/02/2021 la cual se encuentra actualmente en proceso y evaluación, por lo que el informe técnico de esta a la fecha aún no ha sido finalizada.

Lo anteriormente descrito se encuentra respaldado en la carpeta Resp. 5 que se adjunta a esta contestación.

Sumado a lo anterior, el Departamento de Prevención de Incendios Forestales ha efectuado en el último quinquenio 62 operativos en el área entre las cuales se destacan fiscalizaciones preventivas, educación en silvicultura preventiva, charlas y acciones de coordinación institucional.

Es cuanto podemos señalar.

Saluda atentamente a usted,



**FRANCISCO POZO ALVARADO  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO**